

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL DE «HICONSA RENTA, S. A.»

Don José Fernández Márquez, Magistrado-Juez especial designado para el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hiconsa Renta, S. A.», con jurisdicción en todo el territorio nacional,

Hago saber, en virtud del presente, que por auto dictado en dicho expediente, el 16 de los corrientes, que ha quedado firme, se ha aprobado por este Juzgado Especial el convenio propuesto, consistente en el pago por la Entidad suspensa «Hiconsa Renta, S. A.», de la totalidad de las deudas que constituyen su pasivo, en el plazo máximo de tres años, contados desde la firmeza del auto judicial aprobatorio de dicho convenio, con las demás condiciones en el mismo estipuladas, y se ha mandado estar y pasar por dicha resolución a todos los interesados, excepto los que hubieren hecho uso del derecho de abstención.

Y para su debida publicidad, conforme prescribe el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, libro el presente en Sevilla a 28 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez especial, José Fernández.—El Secretario.—5.742-3.

JUZGADO ESPECIAL DE «HISPALIS DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA» (HICONSA)

Don José Fernández Márquez, Magistrado-Juez especial designado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hispalis de Construcciones, Sociedad Anónima» (HICONSA), con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En virtud del presente, hago saber: Que por auto dictado en dicho expediente, el día 14 de los corrientes, que ha quedado firme, se ha aprobado por este Juzgado el convenio propuesto, consistente en el pago por parte de la Entidad suspensa de todas sus deudas y obligaciones con los acreedores, en el plazo máximo de tres años, contados desde la fecha de firmeza de la resolución que lo aprueba y con las demás condiciones y garantías estipuladas, y se ha mandado estar y pasar por el mismo a todos los interesados, excepto los que hubieren hecho uso del derecho de abstención.

Y para su debida publicidad, conforme prescribe el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, libro el presente en Sevilla a 27 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez especial, José Fernández.—El Secretario.—5.743-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALICANTE

Don Mariano Miguel Ferrando Marzal (accidental), Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 340 de 1973, a instancias de «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, S. A.», representada por el Procurador señor Palacios M., frente al demandado, don Al-

fonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de 1.389.087,29 pesetas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la sala Audiencia de este Juzgado, el día 1. de octubre del año en curso y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

4.ª No se ha suplido la falta de títulos de los bienes embargados que se sacan a subasta: se hace constar a los fines del artículo 1.497, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

«Mitad proindivisa del edificio en construcción destinado a hotel de viajeros con categoría de tres estrellas, situado en el kilómetro 9,600 del nuevo paseo marítimo de la zona "El Tosalet". Estará formado por un núcleo de diez plantas, con una superficie cada una de 885,4 metros cuadrados y con un total de 40 metros cuadrados, en las cuales se sitúan las habitaciones, y por una zona baja de tres plantas; semisótano, 1.124 metros cuadrados, planta baja, 2.052,74 metros cuadrados, y planta primera, 1.583,10 metros cuadrados. El edificio está sobre una extensión de 89 áreas 9 centiáreas, en término de Oropesa, partida Albuferra, prado o caseta. Lindes: Norte, Vicente Porcal Tanegat; Sur, en una línea de 113 metros 20 centímetros, Jaime Borrás Eixau; Este, en longitud de 78 metros, zona necesaria de la Colado y mar; Oeste, Alfonso Cuallador Ruiz y otro. Inscrita al tomo 906, libro 30 de Oropesa, folio 97, finca 3.027, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Castellón, valorado en cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 de ptas.).

Dado en Alicante a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Mariano Miguel Ferrando Marzal.—El Secretario.—11.498-C.

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona y accidentalmente del de igual clase número 7 de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado accidental de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 708 del año 1977, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Cardona Riera, hijo de Julio y de Luisa, natural de Denia (Alicante), de estado casado con doña Claudia Consuelo Rebollo León, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, calle Pelayo, número 5, 1.ª, 2.ª; que con motivo de la guerra civil española fue movilizado por el ejército republicano, y las últimas noticias que del mismo se recibieron fueron que, a

raíz del avance de las tropas del ejército nacional y ocupación de territorios alicantinos, se embarcaba en un buque de nacionalidad inglesa, sin que desde entonces ni directa ni indirectamente se tuviera otra noticia del mencionado don Luis Cardona Riera, promovido tal expediente por su hijo don Luis Cardona Rebollo. ●

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario.—10.828-C. y 2.ª 15-9-1977

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9, encargado del número 3 de esta ciudad, por licencia de su titular,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite expediente sobre estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Pavimentos de Badalona, S. A.», domiciliada en Badalona, calle San Lucas, sin número, dedicada a la construcción de obras nuevas urbanas en régimen de empresa, habiéndose designado como interventores judiciales el acreedor don Isidro García Navalón y a los titulares mercantiles don Carlos Amigó-Tuero-O'Donnell, y don Luis Lorenzo Penalva de Vega, habiendo quedado intervinidas todas las operaciones de dicha Entidad, el cual ha presentado un estado de situación que arroja un activo de 79.646.269 pesetas y un pasivo de pesetas 42.453.429, habiéndose acordado en dicha resolución las demás medidas inherentes a estos casos, lo que, por medio del presente, se hace saber a los acreedores de la solicitante y demás personas a quien pudiere interesar a todos los efectos legales correspondientes, previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1977.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario.—5.775-5.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468 de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza) y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cabis, contra don Arcadio Sauch Sauch, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de noviembre de 1977 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 438.000

pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de la finca

«Número cinco.—Local comercial situado en planta baja del edificio llamado "Estela", sito en la villa de Rubí, carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey, paseo de la Via, y chaflán que forma ambas sin numerar, con frente a una zona ajardinada que da a dicha carretera, por donde tiene su entrada, independiente. Es una sola nave con un pequeño cuarto de aseo y mide en junto cuarenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha zona ajardinada de acceso; derecha, entrando, con zona ajardinada que rodea el edificio; izquierda, con local número cuatro; espalda, con local número seis y patio de luces; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con locales comerciales once y doce. Representa un valor en relación con el total del edificio de cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.822, libro 209 de Rubí, folio 102, finca 10.668.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.440-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 373 de 1977-J, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Cano Vallejo, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de al fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración consignado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Departamento número veintidós.—Vivienda denominada piso cuarto, puerta primera, situada en la quinta planta alta del edificio "Nuria I", construido sobre la parcela sexta de la Zona Residencial Finsobe, en término de Granollers. Se compone de recibimiento, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero, paso y terraza. Tiene una superficie de ochenta metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada lateral sobre el paseo Moragas y Barret; al Este, con fachada principal; al Sur, con el departamento número veintidós, piso cuarto, puerta segunda; al Oeste, frente con patio de luces y rellano de la escalera; por arriba, con el piso quinto, puerta primera, y por abajo, con el piso tercero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros treinta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita a nombre de la Sociedad "Financiaciones Insobe, S. A.", en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 559, libro 80, folio 72, finca 6.548, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas cuarenta mil pesetas.

Barcelona, a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—8.441-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.295 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don José María y doña Carmen Ortiz Vicéns, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera,

números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de noviembre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán salen a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Pieza de tierra campa, regadío, término de Balaguer, partida Torrevella, de cabida 97 áreas 99 centiáreas; lindante: al Este, con José María Ortiz; por Sur, con Jaime Torrent, Antonia Samis, María Samis, Jaime Torrente; Teresa Samis y Jaime Torrente; por Oeste, con casino dels Sots, y por Norte, con Pedro Pujol y José María Ortiz; y por Oriente, con Juan Munsó; por Mediodía, con Pedro Brunet; por Poniente, con camino, y por Norte, con José Ortiz. Pertenece a don José María y doña Carmen Ortiz Vicéns por mitades indivisas por compra a Juan Balaguer Enrich en escritura otorgada el día 14 de abril de 1944 ante el Notario que fue de Balaguer, ciudad, don Rafael Borres.

2.ª Pieza de tierra campa, regadío, conocida por Els Sots, en término de Balaguer, partida Torrecella y Arcas o Sot, de cabida, según los títulos, 61 áreas 73 centiáreas, y según medición es de 1 hectárea 56 áreas 1 centiárea; lindante: por Este, con Jaime Castella y con el río Segre; por Sur, con Jaime Torrent y con José María y Carmen Ortiz Vicéns y con Pedro Pujol; por Norte, con Remedios Llobera y Jaime Castellá. Inscrita en el tomo 2.138, folio 263, finca 7.881.

3.ª Pieza de tierra campa, regadío, conocida por Els Corp, en término de la ciudad de Balaguer, partida Corp, de cabida, según los títulos, 2 hectáreas 7 áreas 4 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, y según mediciones, de 2 hectáreas 9 áreas 98 centiáreas; linda, por Este, con Pablo Movell y Juan Agulló; por Oeste, con Juan Agulló y con la carretera de Lérida a Balaguer, por Corbins, y por Norte, con Miguel Cucó. Inscrita en el tomo 2.138, folio 210, finca 7.882.

4.ª Pieza de tierra campa, regadío, conocida por Torrevella, en término de Balaguer, partida Torrevella, de cabida, según los títulos, 3 hectáreas 18 áreas 82 centiáreas 80 decímetros cuadrados, y según mediciones, de 3 hectáreas 15 áreas; lindante: por Este, con Esteban Espona, Vicente Torrent, herederos de Juan Colom y Rosa Torres; por Sur, con Rosa Torres, camino del Este y José Espona; por Oeste, con Antonio Callares, Jaime Cortada, Vicente Torrent y Esteban Espona, y por Norte, con Ramón Llorera, Jaime Cortada, Pedro Casals, Josefa Erich, Esteban Espona.

na, Vicente Torrente, Esteban Espona, Miguel Segulló y Jaime Vidal. Inscrita en el tomo 2.138, folio 213, finca número 7.883.

5.ª Pieza de tierra campa, secano en término de Menarguéns, partida Cep del Terme, de cabida, según los títulos, 4 hectáreas 79 áreas 38 centiáreas, y según mediciones, de 5 hectáreas 39 áreas; lindante: por Norte, con camino Traveser; por Este, con Camí de Castellá; por Sur, con Dolores Miranda, y por Oeste, con José Ros; y antes se dijo lindar: por Oriente, con camino; por Mediodía, con Antoni Miranda, y por Poniente y Norte, con Vicente Ros. Inscrita en el tomo 934, folio 57, finca 1.198.

6.ª Pieza de tierra campa, regadio, conocida por La Rectoría, en término de Menarguéns, partida Rectoría y Vedat, de cabida, según los títulos, 94 áreas 42 centiáreas, y según medición es de 1 hectárea 1 área; lindante: por Este, con el Camí de los Cuadros y con Jaime Ros; por Sur, con Jaime Ros y Dolores Miranda, por Oeste, con Ramón Caspá y José Espona, y por Norte, con José Espona, Jaime Cortada y Juan Josa. Inscrita en el tomo 2.137, folio 109, finca 2.562.

7.ª Pieza de tierra campa, regadio, conocida por Les Vinyes, en término de Menarguéns, partidas Plana y Viña, de cabida, según los títulos, 61 áreas 73 centiáreas, y según medición, de 66 áreas 40 centiáreas; lindante, por Este, con Jaime Cortada; por Sur, con María Vidal; por Oeste, con camino, y por Norte, con José Minsó y Jaime Casals. Inscrita en el tomo 2.137, folio 112, finca 2.537.

8.ª Pieza de tierra campa, secano, conocida por Les Plantes, en término de Menarguéns, partida Plantes, de cabida, según los títulos, 5 hectáreas 66 áreas 53 centiáreas, y según medición es de 6 hectáreas 58 áreas 20 centiáreas; lindante: por Este, con Jaime Cucó; por Sur, con el Camí de Cobet; por Oeste, con Camí de Cobet y María Farré Llobet, y por Norte, con el Camí de Les Plantes. Inscrita en el tomo 2.137, folio 115, finca 2.564.

Las anteriores fincas descritas han sido tasadas, a efectos de subasta, en la suma de ocho millones de pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—8.443-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.403/76 T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora de Hoteles Salou, S. A.» (Calella), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 28 de octubre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de doce millones de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta

sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Urbana: Cuyo solar mide veintiocho áreas, o sea dos mil ochocientos metros cuadrados, que radica en los términos municipales de Sils y Caldas de Malavella, correspondiendo de dicho solar al término municipal de Caldas de Malavella catorce áreas y el resto de la superficie del solar, a catorce áreas; sita en el término de Sils. Lindante, Este, carretera nacional II; Norte, carretera de Mallorca; Oeste, Manso Balladona, mediante camino vecinal en toda su linde, y Sur, fincas del término de Sils, del señor Clarter, en línea quebrada determinada por hitos o mojones de 27 metros, 27 metros, 19 metros y 38 metros lineales, respectivamente, a contar de la dirección Este-Oeste. En esta finca se hallan enclavadas dos edificaciones; una, almacén de planta baja cubierta de tejado de quince metros cuadrados, y otra, edificio a hotel que mide planta baja ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, en donde se sitúa la cocina-office, dormitorios para personal, un comedor y despensa, que ocupa 243 metros cuadrados; dos salones, digo, un bar, con mostrador, que ocupa 101 metros cuadrados, dos salones que miden 25 metros por 10 metros cada uno, totalizando 500 metros cuadrados, destinado a comedor, salón y recepción; y además de estos ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados existe una galería cubierta de terrado de ciento setenta y cinco metros cuadrados, planta primer piso, del edificio, destinado a habitaciones y con un salón, que mide setecientos cincuenta metros cuadrados. Una segunda planta con destino a habitaciones del personal, guardarropía y planchador, que mide ochenta y ocho metros cuadrados; de esta edificación corresponde al término de Caldas de Malavella y en su solar expresado de catorce áreas, como única edificación, el ala norte del edificio principal hotel, y tan sólo en su planta baja, de ciento sesenta metros cuadrados, de los cuales corresponden cien metros cuadrados a salón y sesenta metros cuadrados a la galería cubierta de tejado, y corresponden por tanto de dicha edificación al término municipal de Sils el resto de la edificación destinado a hotel, cuya planta baja en este término de Sils, mide setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y además en la misma planta baja, la galería cubierta de tejado, de ciento quince metros cuadrados, siendo el resto de la edificación el antes descrito.»

Pertenece a la Entidad deudora «Promotora de Hoteles Salou, Sociedad Anónima» (PRODESA), la descrita finca por compra a don Salvador Claret Masplet, según escritura autorizada por el Nota-

rio de Santa Coloma de Farnés don Eduardo Peña Belsa en 2 de abril de 1975, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.215, libro 47 de Caldas, folio 229, finca 1.365, inscripción primera, y tomo 1.257, libro 58 de Sils, folio 40, finca 1.501, inscripción primera.

Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Juan Mariné.—8.461-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/77 S., a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Pedro Amorós Bañón (en nombre y representación de «La Hormiga Martinense»), y en virtud de lo acordado por providencia de 29 de julio último, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura base del procedimiento, que lo fue al efecto en 500.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada en aquella escritura:

«Finca.—Dos casas, compuestas una de bajos y un patio y un gran patio, y la otra de bajos solamente, con una porción de tierra detrás de la misma, cercada de pared, todo lo cual forma un solo inmueble, señalado con los números doce y catorce de la calle Nuria, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, que mide cincuenta y cuatro palmos de ancho por doscientos de largo, o sea una superficie de diez mil ochocientos palmos, equivalentes a cuatrocientos ocho metros, cuatro decímetros y dieciséis centímetros y unos y otros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, con dicha calle de Nuria; izquierda, entrando, Norte, don Jaime Puig Hostalnou; derecha, Sur, don Jacinto Pla Vallhonesta, y fondo, Este, sucesores de don Luis Pablo Masdeu. Inscrita al tomo 410 del archivo, libro 410 de San Martín de Provensals, folio 11, finca 2.117.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio nuevo de los Juzgados, el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, se entenderán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del

pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Fermin Sanz Villuendas.—El Secretario, José María López Mora.—8.464-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 223/78-M., promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de «M. P. I. Compañía de Inversiones, S. A.», contra don Juan Saula Banús, con domicilio en la ronda del General Mitre, número 125, 2.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 8 de noviembre próximo venidero, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada uno de los dos lotes que se dirán; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero

- Un televisor marca «Sava».
- Dos sofás, de dos plazas, forrados en color verde.
- Una mesa cuadrada, de centro, con sobre de mármol y pata y borde figurando hierro, en color verde.
- Una mesa de comedor, ovalada, y seis sillas forradas en piel de color verde.
- Una lavadora automática marca «Elbe».
- Un frigorífico marca «Philco».
- Un aparato lavavajillas marca «Indesit».

Valorados en junto los referidos bienes en la suma de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, que es el tipo de subasta en cuanto a este primer lote.

Lote segundo

Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa 125 de la ronda del General Mitre, de esta capital; consta de una superficie de 164 metros 71 decímetros cuadrados, y está dividida en una entrada noble y una entrada de servicio, «hall», sala de estar-comedor, cuatro dormitorios nobles y un dormitorio para el servicio, cocina, «office», galería con lavadero, una amplia terraza en la fachada y un cuarto trastero situado en la planta sótano. Linda: al frente, Este, con la ronda del General Mitre; derecha, entrando, Nocte, con calle Ciudad de Balaguer; izquierda, entrando, Sur,

con piso 2.º, puerta 2.ª y servicios comunes de la planta; al fondo, Oeste, con finca de don José Bertrams de la Planta; al fondo, digo Bertrand o sus sucesores; arriba, con el piso 3.º, puerta 1.ª, y abajo, con el piso 1.º, puerta 1.ª. Le corresponde un coeficiente de 6,25 por 100. Finca número 15.288, tomo y libro 371, folios 163, vuelto y 164, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Se hace constar asimismo en el presente edicto que los títulos de propiedad de la finca embargada al demandado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. También que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se hace constar asimismo que la finca embargada al referido demandado ha sido valorada por el perito competente en la cantidad de cinco millones de pesetas. Barcelona a 3 de septiembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—11.404-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/77 T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel de la Esperanza Valera Marín y doña Agustina Medrano Cano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 27 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de quinientas sesenta mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

«Vivienda número cinco en el piso segundo, puerta primera; de la casa que luego se cita, de superficie unos 85 metros cuadrados aproximadamente; consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, galería y terraza. Linda: Frente, calle Virgen de Nuria; Oeste, rellano de escalera, patio de luces y vivienda número 6, izquierda; frente, Este, finca de Juan Vilaplana, y fondo, Sur, finca de sucesores de don Joaquín Mases Torraella, mediante un patio del común de vecinos de usos exclusivos del local número 1. Por arriba, vivienda número 7, y por debajo, vivienda número 3. Tiene asignado un porcentaje de diez enteros. Inscrita al tomo 1.511, libro 132 de S.P.C., folio 158, finca 6.260, inscripción primera. Le pertenece por compra a don Manuel López en escritura ante el Notario de Premiá de Mar don Rafael Gimeno Pérez. La descrita finca es parte de la casa sita en Premiá de Mar, calle Virgen de Nuria, número 28, que se halla detalladamente descrita en el Registro de la Propiedad, donde figura inscrita al tomo 1.511, libro 132 de S. P. C., folio 134, finca 6.248, inscripción segunda.»

Barcelona a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Juan Mariné.—8.462-F.

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89 de 1977, se tramita, en concepto de pobre, expediente promovido por doña María Quijano Rodríguez, mayor de edad, pintora y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Sánchez y Aragón, hijo de don José y de doña Rafaela, nacido en San Fernando (Cádiz), el día 25 de mayo de 1923, de profesión Técnico industrial y vecino que era de Cádiz, en calle Virgili, 9, el cual el día 8 de mayo de 1961, emprendió viaje con rumbo desconocido, teniendo su esposa las únicas noticias directas de él, en una tarjeta enviada en diciembre de 1964, sin remite, y en 28 de septiembre de 1966, en que se le comunicó, por el Consulado de España en Nápoles, que aquél se encontraba en la expresada ciudad italiana trabajando como artista pintor.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 5 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez.—El Secretario.—8.447-E. 1.ª 15-9-1977

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Julio Vilarín Paredes, hijo de Manuel y de Carmen, nacido el 18 de julio de 1914, en San Mamed del Carballal-Palas de Rey.

Chantada, 30 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—10.888-C.

y 2.ª 15-9-1977

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 311 76, a instancia del Procurador don Rafael Paullada Varela, en nombre y representación de doña Consolación Romero Fernández, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Pozo Dulce, número 7, que goza del bene-

ficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Reyes Castro, nacido en el año 1921, el que hace más de veinticuatro años desapareció de su domicilio, sin dejar noticia alguna de su paradero, sin que se haya vuelto a saber del mismo desde referido tiempo.

Lo que se hace público mediante inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «ABC», de Madrid, y «Diario de la Voz del Sur», de esta ciudad, y anuncios en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de julio de 1977.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—8.448-E. 1.ª 15-9-1977

LUGO

Don Remigio Conde Salgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad y partido de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 23/1977 se tramita expediente a instancia de doña Esperanza Cambara Rivera, vecina de Villarijuán, Municipio de Incio, para acreditar el fallecimiento de doña María Concepción Rivera Pérez, madre de la promovente, de la que no se tienen noticias desde el año 1924, y por haberse ausentado para la isla de Cuba.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 1 de febrero de 1977.—El Juez, Remigio Conde.—El Secretario, 11.191-C. y 2.ª 15-9-1977

MADRID

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos que después se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don José María Rodríguez de Santiago Concha y doña Inés de Fabra y Boada, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendidos por el Letrado señor Herмосilla, contra la Sociedad «Garsan, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, y tanto sin representación ni defensa, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Zulueta, debo condenar y condeno a la Entidad demandada, «Garsan, S. A.», a abonar a los actores don José María Rodríguez de Santiago Concha y doña Inés de Fabra y Boada, la cantidad de tres millones trescientas sesenta y nueve mil novecientos ocho pesetas con cuarenta céntimos, así como al pago de las costas causadas en esta primera instancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mandó y lo firmo, Jaime Juárez Juárez (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma por medio de edictos a la demandada «Garsan, S. A.», expido el presente en Madrid, a 14 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.765-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.526/1976, a instancia de «Caja Española de Finanzas, S. A.», contra don Francisco Ramos González y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Dehesa denominada Cañizares, en término municipal de Reillo, destinada a pastos y labor, poblada de pinos, algunos robles y carrascas. La atraviesa el río Guazairo. Ocupa una superficie de 1.565 hectáreas 7 áreas 98 centiáreas. Tiene varias edificaciones. Está dividida en tres lotes llamados Espartosa, Masegar de la Torre y Valhondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 14 del tomo 564, libro 8 del Ayuntamiento de Reillo, finca número 131 quintuplicado.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de seis millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo; y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—5.768-3.

Don Carlos de la Yega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha acordado, por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento número 974 de 1977, tener por solicitada, a instancia de la misma, la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Exploma, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de María de Molina, número 26, dedicada a la explotación de maquinaria e instalaciones, Compañía auxiliar de la construcción, así como la intervención de todas las operaciones de la misma, habiéndose designado como Interventores a don Antonio Roldán Garrido, a don Luis del Olmo García y a la persona física que designe la acreedora «Rentamaq, S. A.», en representación de la misma.

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Madrid, a 26 de julio de 1977, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.416-C.

Don Santiago Bazarra Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 961 de 1977, a instancias del Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en nombre y representación de don Ramón José Martínez Rubio, comerciante, establecido en esta capital, calle de Sambara, número 24, dedicado al ramo de fabricación de caucho moldeado, que gira bajo la denominación de «Qui-Mar», se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicho comerciante.

Lo que se hace público a los fines determinados en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de julio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.398-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 284/75, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Ramón Rodríguez Datas y doña Concepción García Duarte, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 60.000 pesetas, la siguiente finca:

«Finca: En Madrid, avenida Marqués de Zafra con vuelta a la de la calle José Delgado, piso sexto izquierda de la casa número 7 del paseo del Marqués de Zafra. Tiene una superficie de 79 metros 87 centímetros cuadrados.»

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberá conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—5.793-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el expediente seguido ante el mismo bajo el número 1002-G de 1977, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Edicolor, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Lizcano Cenjor.—Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Madrid a once de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen el oportuno expediente, y con habilitación, dentro del presente mes de agosto de los días que fueran necesarios para

la adopción de las medidas más urgentes, proveyendo al escrito inicial. Se tiene por parte, en nombre y representación de la Compañía mercantil "Edicolor, S. A.", con domicilio social en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada a Humanes, junto kilómetro mil quinientos cincuenta, al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, con el que se entiendan las diligencias sucesivas. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, lo que se comunicará por medio de los oportunos despachos a quien lo solicite la representación de la parte promotora de este expediente. Dése publicidad de esta providencia, publicándose al efecto los correspondientes edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado; anótese esta resolución en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia. Queden intervenidas todas las operaciones de la deudora, designándose al efecto como Interventores a los Profesores Mercantiles-Censores Jurados de Cuentas, don Martín Martín Martín y don Cesáreo Pórras Pórras, así como al acreedor "Compañía Distribuidora de Ediciones, S. A.", ya que se encuentra en el primer tercio por orden de los acreedores; hágase saber a dichos Interventores la designación recaída a su favor, a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer sus funciones inmediatamente y señalándose como retribución la cantidad de doscientas pesetas diarias a cada uno de ellos; hágase saber igualmente que dentro del término de sesenta días deberán emitir el dictamen prevenido en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Póngase por el Secretario que refrenda en los libros de la Entidad, con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud de suspensión de pagos, conforme al artículo tercero de tan repetida Ley, lo que se efectuará a continuación del último asiento de ellos, haciéndose constar cualquier anomalía que se observe, señalando las enmiendas, raspaduras y espacios u hojas sin llenar que existieren, en cuya nota pondrá el visto bueno el que provee, y verificado, devuélvase dichos libros al suspenso para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, teniéndolos en todo momento a disposición del proveyente, o de los Interventores y de los acreedores. Comuníquese a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los fines de lo dispuesto en los artículos cuarto y noveno de la Ley de Suspensión de Pagos antes expresada.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Lizcano Cenior.—Ante mí, Valentín Sama (rubricados).

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide en Madrid a 11 de agosto de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.435-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-782-76, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad "Sierrahotel, S. A.", con domicilio social en Madrid, Alcalá número 88, incoado ante el Juzgado de igual clase número 2 de Murcia, quien dictó el auto que contiene los siguientes particulares:

«Auto.—Juez Ilustrísimo señor Belmonte Fernández. En Murcia a 1 de abril de 1976... Se declara en estado de quiebra necesaria a la comerciante "Sierrahotel, S. A.", quedando inhabilitada para la administración de sus bienes.

Publíquese la parte dispositiva de este auto..., requiriéndose en dichos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten

ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser consideradas como cómplices de la quiebra, y previniéndose a quienes adeuden cantidades a la Sociedad quebrada para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia.—Doy fe.—J. de la Cruz.—Ilegible.—Rubricados.

Por providencia dictada por este Juzgado con fecha 27 de enero de 1977 se nombró Comisario de dicho juicio a don Manuel Martínez Guillén, domiciliado en Argensola, número 9, y como Depositario a don Pedro Sánchez Regordán, domiciliado en Valdecanillas, número 13, ambos de esta capital, por quienes se ha aceptado y jurado el cargo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.766-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.055/75, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Tractorial, S. A.», contra don Francisco Adán Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Diecinueve. Piso sexto derecha de la escalera número ocho o primera, sita en la planta sexta, sin contar la baja, del edificio sito en Murcia, calle del Escultor Roque López, números seis y ocho, conocido por edificio "Lepanto". Destino, vivienda. Superficie construida, ciento treinta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados; útil, de ciento seis metros dieciséis decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, Este, patio sobre el vuelo de la planta primera, patio y en parte hueco del ascensor; izquierda, Poniente, calle del Escultor Roque López; espalda, Norte, "Arke, S. A.", y edificio de Carmen Parra Mompeán y otros; frente, patio, hueco y descansillo de la escalera, hueco del ascensor y piso izquierda de esta misma planta y escalera. Acceso por el portal y escalera número ocho o primera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendero. Servicios: Ascensor, portería, luz eléctrica, agua corriente y saneamientos. Cuota de participación, dos enteros ciento sesenta y siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, en el libro 36, sección 1.ª, folio 176, finca 2.807.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.763-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se tramita expediente para la declaración de herederos de doña Elvira Zorrilla de San Martín Gutiérrez, hija de José y Esperanza, natural de Santander y vecina de Madrid, que falleció en el pueblo de Guadarrama el día 11 de noviembre de 1976, reclamándose la herencia para su hermano don José Vito Zorrilla de San Martín Gutiérrez, en los que se ha dispuesto hacerlo saber llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario.—11.433-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8, con el número 1.671-75-0, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre de don Ignacio Pérez Iglesias, contra «Multypremio, S. A.», sobre pago de 144.450 pesetas de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate al señor representante legal de «Multypremio, S. A.», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sobre los derechos adquiridos en virtud de contrato privado de 11 de octubre de 1971, otorgado con el actor sobre el local número 8, planta 3.ª de construcción del bloque de viviendas con fachada a la calle Peñuelas, 54, y Arquitectura, 11, sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero, así como que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate al señor representante legal de «Multypremio, S. A.», expido la presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario.—11.394-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 0-277-77, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 25 de junio de 1977. El señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ca-

pital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A." titular del nombre "Diners Club Español", de esta vecindad, representada por el Procurador señor Testillano y defendida por el Letrado don José A. Garay, y de la otra, como demandados, don Alejandro Miguel Holzmann y "Confecciones Iberoamericanas, S. A.", vecinos de Barcelona y Mataró, respectivamente, que no han comparecido en los autos, sobre pago de 227.411 pesetas; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Julián Testillano Darde Reviriego, en nombre y representación de la "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", titular del nombre comercial "Diners Club Español", debo condenar y condeno al demandado don Alejandro Miguel Holzmann al pago a la "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", de la cantidad de 227.411 pesetas y sus intereses legales a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la interpelación judicial, y debo absolver y absuelvo de las pretensiones de la demanda a la Compañía mercantil demandada, "Confecciones Iberoamericanas, S. A.", todo ello sin hacer expresa condena en las costas procesales.

Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, J. E. Carreras (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Alejandro Miguel Holzmann y «Confecciones Iberoamericanas, S. A.», expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.767-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 835-76, promovidos por don Antonio Fernández González y don Enrique Bernardos Herrero, representados por el Procurador don Ignacio Corujo, contra «Móstoles, Promotora y Financiera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca: Local comercial número 2 de la escalera izquierda del inmueble número 4 de la calle Guadalajara, en Móstoles, que con más extensión se describe en el edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de junio último, cuya subasta sale en las mismas condiciones que el mencionado, y habiéndose señalado para llevarla a efecto el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.764-3.

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18, accidentalmente de éste, número 19 de la misma.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, 349/77-S. a instancia de Entidad «Tetra Pak Ibéri-

ca, S. A.», representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, frente a la Sociedad «Fetis Española, S. A.», que tuvo su domicilio en Málaga, polígono industrial de «Santa Teresa», Barcelona B-9, carretera a Cádiz, kilómetro 240, habiéndose acordado por resolución de esta fecha llevar a cabo un segundo emplazamiento a dicha Entidad demandada por medio de edictos, a fin de que en el plazo de siete días pueda comparecer en autos, advertida de que si no lo verifica será declarada rebelde, teniéndose por contestada la demanda, notificándola en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández.—El Secretario.—11.432-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 157 de 1977 H, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre del «Banco de Gredos, S. A.», contra doña Cristina Román Bernedo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Componente 1. 11. «Finca número once o local residencia, situado en la planta baja, primera y sótanos primeros y segundo, de la casa número setenta y uno de la calle General Pardiñas de Madrid. Tiene una superficie total entre todas sus plantas de novecientos sesenta y dos metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de General Mola, en la zona ajardinada e independiente del resto de la finca, y está comunicado por escaleras independientes privativas de este local, que comunican con las cuatro plantas del edificio en que se encuentra ubicado. En la planta de segundo sótano, con una superficie de veinticinco metros noventa decímetros cuadrados, que linda con los muros de cerramiento de las calles General Mola, en línea de tres metros sesenta centímetros, y de Maldonado, en siete metros veinte centímetros; formando las otras dos partes del rectángulo líneas de cerramiento que lo separan del resto del segundo sótano, en líneas de siete metros veinte centímetros, orientada sobre el muro de separación de la casa número sesenta y nueve de esta misma calle, y de tres metros sesenta centímetros, orientada sobre la calle General Pardiñas. En la planta de primer sótano, con ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, y línea de cerramiento a la altura de dicha planta, en línea de dieciocho metros sesenta y cuatro centímetros, sobre el muro de cerramiento orientados a Maldonado, y la casa número sesenta y nueve, y dieciocho metros sesenta y cuatro decímetros, sobre el muro de separación orientado a la calle General Pardiñas, así como en la planta comercial baja, con las mismas líneas de cerramiento, en nueve metros, sobre la línea de Maldonado; cinco metros sesenta centímetros, a la zona ajardinada, nueve metros, con el local número doce, y cinco metros sesenta centímetros, con el local número diez, y superficie en metros cuadrados de cincuenta metros cuadrados, así como la totalidad de la primera planta, excluidos los huecos de escaleras comunes del inmueble y huecos de ascensor y patio común, que quedan enclavados dentro de la totalidad de la planta y pertenecen a los servicios comunes. Tiene independientes los servicios de portería, escaleras, calefacción y agua corriente, luces de portal y escaleras, y conservación de estos servicios. Tiene una cuota de doce enteros doscientos cincuenta y dos milésimas por ciento,

así como los demás gastos generales.» Es la finca registral, 61.225, libro 1.723, folio 85, del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el tipo de veintinueve millones (29.000.000) de pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de septiembre de 1977.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—11.430-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan al número 658 de 1976, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de otros y «Financiera Euro-España, S. A.», representados por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Estructuras Generales y Obras, S. A.», con domicilio social en Marbella, sobre reclamación de ocho millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados que después se dirán, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán:

Bienes objeto de la subasta

Nave industrial situada en el polígono industrial «La Ermita», de Marbella, partido de las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo, radicante sobre una parcela de terreno que linda, al Norte, en línea de cincuenta y siete metros cuarenta y seis centímetros; al Sur, en línea de sesenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros, con también calle de acceso de ocho metros igual que al Norte; al Este, en línea quebrada de tres trazos, uno de veintiocho metros sesenta y siete centímetros, otro de diecisiete metros setenta centímetros y otro de veintidós metros veintitrés centímetros, con propiedad de don Cristóbal Fernández y otros, y al Oeste, en líneas de setenta metros siete centímetros, con una propiedad de doña Remedios Lozano Gámez. Ocupa una extensión superficial de cuatro mil setecientos tres metros cuadrados. De la total superficie del terreno, dos mil metros cuadrados aproximadamente ocupan la nave totalmente cubierta, con dos ofici-

nas, patio central, almacén y dos viviendas. El resto está subdividido en tres almacenes de una superficie aproximada, de los cuales dos tienen oficina con luz, teléfono y sus laterales cubiertos, para los materiales más o menos delicados, y la tercera, está totalmente cercada con una puerta de grandes dimensiones de hierro para poder acceder a ella con camiones. Fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de doce millones de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a doce millones de pesetas, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena.—El Secretario.—5.812-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.050/75 (Negociado 1.º), seguidos en este Juzgado a instancias de Gumersindo García, Sociedad Anónima, contra don Antonio Navarro Bernal, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Solar radicante en la villa de Estepona, en la prolongación de la calle de la Portada, en la actualidad sin denominación oficial, con una superficie de 51 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la finca principal; izquierda, con la misma finca matriz, y espalda, expresada finca principal. Sobre este solar se ha construido una casa de planta baja y alta.

Inscrita al tomo 236, libro 118 de Estepona, folios 248 y 249, finca 8.975, inscripciones primera, segunda y tercera.

Valorada en 1.020.000 pesetas.

Dado en Sevilla a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José Cámara Carrillo.—10.608-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 552 de 1977, y a instancia de don Avelino Presa Calvo, mayor de edad, industrial y vecino de ésta, contra los cónyuges doña María Campiñez Cabrera y don José Borrego Castro, mayores de edad y vecinos de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el piso hipotecado que es de la siguiente descripción:

Piso izquierda, según se mira a la fachada de la 2.ª planta alta de la casa número 45, hoy 61, de la calle Monte Carmelo, en el barrio de Los Remedios, de esta capital. Mide la superficie de 83 metros y 27 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Tiene su frente a la calle de su situación, y linda: por la derecha de su entrada, con la caja de escalera, ascensor y patio central de la finca y el piso derecha de esta misma planta; por la izquierda, con la casa señalada con el número 43, hoy 59, de la calle Monte Carmelo, y por el fondo, con finca de don Pedro Loiseau Luquet y patinillo. Consta de vestíbulo, sala estar, tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, baño y aseo. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 8,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al folio 24 vuelto del tomo 753, libro 155 de la 1.ª sección, finca número 9.854.

Tasada por las partes en la escritura de Hipoteca en cuatrocientas mil pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo mes de noviembre y hora de las once de la mañana; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1977.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano Vivances.—11.399-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en

proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/75, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Tomás Dolz y López, contra don Cristóbal Martín Maeso, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 265.625 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Departamento número siete.—Vivienda puerta 2.ª de la planta 1.ª de la casa sita en Tarrasa, calle Faraday, 94 y 96, con una superficie útil de 66,02 metros cuadrados, y está situada en fachada, y linda: frente, rellano de escalera y vivienda puerta 1.ª de igual planta, en parte, con patio de luces; izquierda, entrando, José Rabella; derecha, caja de escalera y sucesores de Jaime Cos, y fondo, con vuelo de la calle. Cuota, seis y medio por ciento... Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.501, libro 366, sección 1.ª de Tarrasa, folio 191, finca número 12.434, inscripción primera.»

Dado en Tarrasa a 26 de julio de 1977.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario, Juan J. Vizcaino Brás.—8.438-E.

UTRERA

Don Alejandro Álvarez Macías, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que por este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 46 de 1974, a instancia de la Entidad mercantil «Guillermo Serra Pickman y Cia., S. L.», en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Alejandro Álvarez Macías, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de oposición al convenio votado en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Guillermo Serra Pickman y Cia., S. L.», que promovieron los acreedores Asociación Exportadora Sevillana (Exporsevilla), representada por el Procurador don Antonio Bengochea Salas y dirigida por el Letrado señor Quiroga Bernáldez, y «Hermanos Martínez Corrales, S. R. C.», representada por el Procurador don Manuel Rodríguez Coronilla y dirigida por el Letrado señor Sánchez Blanco, frente a la Entidad suspensa antes nombrada, representada por el Procurador señor García de la Vega

Parra y dirigida por el Letrado señor Candáu Fernández Palacios, y

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por "Hermanos Martínez Corrales, S. R. C.", y Asociación Exportadora Sevillana, debo declarar y declaro aprobado el convenio votado por la Junta general de acreedores celebrada el treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco en estos autos. Cesen en sus funciones los Interventores judiciales. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del Juzgado Municipal de Dos Hermanas, insertándose otros en el "Boletín Oficial" de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado" y periódico "ABC", de Sevilla, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y en el de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, librándose al efecto los despachos necesarios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Alejandro Alvarez Masías (rubricado).»

La expresada sentencia fue confirmada por la Sala Primera de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla en sentencia de cinco de julio de mil novecientos setenta y seis, habiéndose dictado por este Juzgado con fecha doce del mes en curso auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Se levanta la suspensión del curso de la demanda principal, y en ejecución de la sentencia firme dictada, se manda a los interesados estar y pasar por lo resuelto, debiendo, en consecuencia, cesar en sus funciones los Interventores judiciales. Publíquense los oportunos edictos en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y periódico "ABC" de Sevilla, así como en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del Juzgado Municipal de Dos Hermanas, y anótese en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, librándose al efecto los despachos necesarios que se entreguen en gestión de cumplimiento al Procurador señor García de la Vega Parra. Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.»

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos resulten interesados.

Dado en Utrera a 12 de marzo de 1977. El Juez, Alejandro Alvarez Macías.—El Secretario.—11.409-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó-Soler, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 136 de 1977, autos de juicio judicial sumario, a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», representada por el Procurador señor Pastor Abad, contra don Salvador Gans Viana, en reclamación de 35.619 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número dos.—Vivienda del piso primero, señalada su puerta con el número uno, del edificio en Valencia calle Nuestra Señora de los Angeles, número catorce. Se compone de varios departamentos, y terraza a la parte posterior; ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados. Linda: Por frente, derecha saliente, izquierda y espaldas, con general del edificio, o sea, por la derecha, saliendo, con la de Rosario Burgales Pérez; izquierda, la de Francisco Coscollá, y espaldas, finca de la herencia de don Emilio Domínguez Guimerá. Porcentaje: Veintitres enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III al tomo 1.109, libro 142 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 130, finca 10.321, inscripción primera.

Su valor: 443.400 pesetas.

Dado en Valencia a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—5.810-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 526 de 1977, de la Entidad «Fundiciones San José, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Poncel Gualter, ha sido declarada la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, señalando para la Junta de acreedores las diez horas del día 27 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, según previene el artículo 10 de la Ley especial, habiéndose acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores del suspenso para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de apoderado con poder bastante, previéndoles que el informe de los señores Interventores y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1977. El Secretario.—5.762-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia dictada en juicio de faltas número 103/1977, sobre lesiones en riña, entre Ginés García Cayo, Fernando Zamora de Pedro, Fernando Carreras Garcés y el súbdito suizo Claudio Capellari, este último domiciliado en Buttes (Suiza), ha acordado se cite por medio de la presente cédula a Claudio Capellari, a fin de que el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, 2, a la celebración del juicio, a cuyo acto no tendrá obligación de acudir y podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviera, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de

1952, apercibiéndole que si así no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S., Ramón Capella.—8.535-E.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa en las diligencias previas número 106/1977, que se instruyen sobre accidente de circulación, ocurrido el día 20 de agosto de 1977, en el kilómetro 228,900 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión del turismo «Ford», matrícula UGC-745-M (GB), conducido por su titular, Driss Mohamen el Alami, con el turismo B-6450-AM, ha acordado citar a dicho subdito marroquí, domiciliado en 121 Queens Crescent Londres (Gran Bretaña), y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, reseñar documentaciones, ofrecerle el procedimiento y presentar el automóvil para tasar sus daños, debiendo personarse también su esposa, herida, Soodia El Hachmi Bouchti, para ser reconocida por el médico correspondiente.

Y para que le sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», libro esta cédula en Santa Cruz de Mudela a 23 de agosto de 1977.—El Secretario, p.h.—8.278-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BACAS GARCIA, Antonio; hijo de Ana, natural de Pinos Puentes (Granada), soltero, dependiente de comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en Pinos Puentes (Granada), calle Santa Clara, número 43; procesado en expediente número 37 de 1976 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga. (1.499.)

MONTSECH DONAIRE, Rafael; hijo de Rafael y de Isabel, natural de Sabadell, casado, promotor de ventas, de veintidós años, pelo moreno, color de los ojos castaño, cara alargada, cejas pobladas, nariz normal, barba poca, estatura 1,80 metros, con cicatriz de un centímetro encima de la ceja derecha, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Martín Trias, número 2, 7.º, y en Castellar de Vallés (Barcelona), calle Padre Borrel, 6, 1.º-2.º; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 3, en Pontevedra.—(1.500.)

Juzgados civiles

VICENTE MARTINEZ, Rafael; natural de Cádiz, soltero, feriante, de 17 años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rosario, 29, bajo; procesado en causa número 274 de 1976 por robo y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.486.)

SANCHEZ BORREGO, Juan; hijo de Francisco y de María, de veinte años, natural y vecino de Sevilla; procesado en sumario número 105 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(1.485.)

VARGAS SILVA, Enrique; hijo de Pedro y de Encarnación, de veinte años, natural y vecino de Madrid, calle Aguilera, 30, de Orcasitas, domiciliado últimamente en Huelva, barriada Sagrada Familia, calle I, 603; procesado en sumario número 125 de 1973 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(1.484.)

VILARRUBI GONZALEZ, José; casado, domiciliado últimamente en Barcelona, vía Augusta, 89-91, actualmente en ignoto paradero; procesado en causa número 68 de 1977 por malversación de caudales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.480.)

MAYER, Antón; de veintinueve años, hijo de Antón y de Estefanía, natural de Viena, residente últimamente Puerto del Carmes-Lanzarote; procesado en causa número 15 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife.—(1.597.)

DE LA HORRA AGUIRRE, Juan; nacido en Logroño el 8 de abril de 1960, hijo de Pedro y de Pilar, soltero, con último domicilio en Deva; procesado en causa número 267 de 1977 por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.612.)

LOPEZ JIMENEZ, Roberto; natural de Siles (Jaén), soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Santiago y de Margarita, domiciliado últimamente en calle Fuente Salivas, 21, Siles; procesado en causa número 183 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(1.611.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 107 de 1975, Juan Santana Santana.—(1.492.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 011 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 98 de 1972, Francisco Guerrero Ordóñez.—(1.488.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1974, José María Iglesias de Hoyos.—(1.483.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 46 de 1973, José Molina Fernández.—(1.482.)

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1974, Juan Antonio Perera Monchique.—(1.481.)

EDICTOS

Juzgados militares

Edy Leemans, de veintitrés años, natural de Rotterdam (Holanda), casado, de profesión militar, con categoría de Cabo Primero, cuyo último paradero conocido en España fue en Tarrasa (Barcelona), al que se le siguen diligencias de guardia sin número por el presunto delito de desobediencia y agresión a Agentes de la Autoridad; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de Exhortos, sito en plaza Puerta de la Paz, número 31-2.º, de esta Plaza, para notificación de la resolución recaída en las mencionadas diligencias.

Barcelona, 19 de julio de 1977.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel Santiago Molina.—(1.631.)

Salvador Durán Sánchez, hijo de Francisco y de María, de veintidós años de edad, soltero, profesión tejedor, domicilio que se le conoce en Polígono Espartero, bloque D, escalera primera, segundo-cuarta, de Mataró (Barcelona); comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, o comunicará a éste su domicilio, con objeto de que se le tome declaración en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa número 112 de 1975, que se instruye al mismo por un delito de evasión de presos en grado de tentativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 1977.—El Coronel Juez.—(1.605.)

Felipe Pereira Alvarez, hijo de Avelino y de Luzdivina, natural de León, vecindado en Guardo (Palencia); comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), a fin de notificarle la resolución recaída en razón de la causa número 439/76 instruida por los delitos de desertión y fraude.

Alcalá de Henares, 15 de julio de 1977. El Capitán Juez Instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa.—(1.621.)

El soldado en situación de servicio eventual Jaime García Machado nacido el día 19 de mayo de 1952 en Santa María de Barbár (Barcelona), hijo de Vicente y de Asunción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sabadell, paseo Almogávares, bloque 20, 4.º-1.ª, y calle Vázquez de Mella, número 9, deberá comparecer ante el Juzgado Militar Especial de Accidentes de Circulación número 2, sito en Puerta de la Paz, 31, 2.º, de Barcelona, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, para ser notificado de la resolución recaída en las diligencias preparatorias número 101-IV-1975, que por accidente de circulación se instruye a dicho soldado.

Barcelona, 19 de julio de 1977.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(1.613.)

Munuera Martínez, Santiago, hijo de Juan y de Carmen, natural de Cartagena, provincia de Murcia, con domicilio en calle Pavia, número 9, 1.º E, barrio Peral, Cartagena (Murcia); comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), a fin de notificarle testimonio dimanante de la resolución recaída en la causa número 62/74, instruida por desertión y fraude.

Alcalá de Henares, 8 de julio de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa.—(1.573.)

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, en el juicio de faltas referenciado, contra Leonard Gordon Hood y Manuel Postigo Lobato, sobre imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62-1.º, el día 20 de octubre próximo y horas de las diez y cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Leonard Gordon Hood, como denunciado, expido la presente en Ronda a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—(1.998.)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 186 de 1977 sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha practicado la oportuna tasación de costas, que asciende a la suma de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma, por término de tres días, al penado Larry Ventura, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole a la vez para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado a hacer entrega del permiso de conducir de que es titular y recibir la reprensión privada a que fue condenado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Larry Ventura, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(1.564.)

Don Antonio Lumeras Sánchez-Mata, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Mérida y su partido,

Por el presente se cita y llama a Felipe Romero Hisado, hijo de Felipe y de Cipriana, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Mérida, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que preste declaración en diligencias previas número 353/77 por delito de abandono de familia, bajo apercibimiento expreso que, de no comparecer, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a 15 de julio de 1977.—El Juez, Antonio Lumeras Sánchez-Mata. El Secretario.—(1.596.)

Domingo Rodríguez, Manuel; hijo de Antonio y de Leonor, natural de Marufe (Portugal), de estado casado, profesión empleado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Marufe (Portugal); procesado por daños; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, en las diligencias preparatorias número 29 del corriente año.—(1.501.)